TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-448**
Rubro: **EFECTOS DE LA NULIDAD.- BASES PARA UNA NUEVA RESOLUCIÓN.- MULTAS.-**

Si bien el Pleno del Tribunal Fiscal de la Federación estableció en su resolución de 24 de abril de 1939 jurisprudencia en el sentido de que por no ser oficiosas las funciones del propio Tribunal, sino de mera decisión de la contienda y se requiere una precedente determinación por parte de las autoridades hacendarias, esa jurisprudencia no resulta violada si la sentencia en que se declara la nulidad de una multa por la causa señalada en el inciso d) del artículo 202 del Código Fiscal de la Federación, se señala la cuantía de la que debe imponerse en una nueva resolución; en efecto, la Sala sentenciadora no está substituyendo a la autoridad demandada en el ejercicio de sus atribuciones, porque dicha autoridad agotó su facultad sancionadora al dictar la resolución impugnada y porque la Sala actuó conforme al artículo 204 del citado Código señalando las bases para la nueva resolución administrativa.

Juicio 1752/63.- Bingoo, S. A.- Queja 9/64.- 1° de julio de 1964.- Pleno.- Ponente, Magistrado Enrique Azuara Salas. Por mayoría.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXVIII. No. 325 - 336. Enero - Diciembre de 1964. 1965. p. 44